



PAGUESE DINERO POR NO PAGO DE A.P.V. MES DE JUNIO 2017 A LA AFP CAPITAL

DECRETO N° 3592

CHILLÁN VIEJO, 12 NOV 2018

VISTOS: El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal, Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 1030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de febrero de 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de Subrogancia N° 2405 de fecha 24.07.2018.

2.- La necesidad de cancelar a la AFP CAPITAL, el monto de \$39.273.- por el no pago de A.P.V., que fueron debidamente descontados de las liquidaciones de sueldo de los funcionarios en el mes de junio 2017, pero no cancelados por motivos de cambio de plataforma del sistema de remuneración en ese periodo.

3.- Nomina de funcionarios de AFP CAPITAL, como sigue:

N°	RUT	NOMBRE
1	[REDACTED]	Maria Paz Rubilar Labraña

DECRETO:

1.- PAGUESE, dinero por omisión de pago en junio 2017 a AFP CAPITAL, RUN.: 98.000.000-1, un monto de \$ 39.273.- por el no pago de A.P.V. en junio 2017, que fueron descontados de la liquidación de la funcionaria, según detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE	A.P.V.
1	[REDACTED]	Maria Paz Rubilar Labraña	\$ 25.000

2.- IMPÚTESE, el gasto que corresponde a la cuenta N°2141001008 de AFP CAPITAL, y N° 2152212004 de intereses, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / HHH / OES / MMV / RMR / EOL / flp DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM, JUNJI.



CAROL LAGOS VALDERRAMA ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



12 NOV 2018